

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 02 de enero del 2013.

No. 01

Folleto Anexo

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013 DE LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS: MANUEL BENAVIDES, GRAN MORELOS, ROSALES, LA CRUZ, NONOAVA, CARICHÍ, TEMÓSACHIC, DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ, EL TULE, ROSARIO, SAUCILLO, CASAS GRANDES, RIVA PALACIO, SAN FRANCISCO DE BORJA, SANTA BÁRBARA, CORONADO, MORIS, MATAMOROS, ASCENSION, BACHINIVA, CHINIPAS, GUADALUPE, JANOS Y MADERA, CHIH.

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
MATAMOROS, CHIH.**

EL QUE SUSCRIBE C. **JUAN DE DIOS FERRAEZ DUARTE**,
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MATAMOROS,
CHIHUAHUA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO
63 FRACCION II DEL CODIGO MUNICIPAL, HAGO CONSTAR Y

.....

.....

CERTIFICO

QUE EN DESAHOGO DEL PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DIA, DE
LA SESION EXTRAORDINARIA PUBLICA No 73 CELEBRADA CON FECHA
DEL 20 DE DICIEMBRE DEL 2012, OBRA UN ACUERDO QUE EN SU PARTE
CONDUCENTE DICE:

**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL PRESUPUESTO DE
EGRESOS DEL MUNICIPIO DE MATAMOROS PARA EL EJERCICIO 2013,
PARA DESPUES SER PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL
ESTADO.**

LA PRESENTE SE EXPIDE A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE
DEL AÑO DOS MIL DOCE, EN MATAMOROS ESTADO DE CHIHUAHUA.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO-REELECCIÓN"



C. JUAN DE DIOS FERRAEZ DUARTE.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
MATAMOROS CHIHUAHUA.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE MATAMOROS, CHIH.
EJERCICIO FISCAL 2013**

EXPOSICION DE MOTIVOS

I.- EL ORIGEN; Dentro de las facultades que contemplan los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 162 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como las que expresamente otorga el Código Municipal al H. Ayuntamiento de Matamoros, es la de aprobar el Presupuesto de Egresos de acuerdo a la ley de Ingresos autorizada; se aplicara en lo conducente lo dispuesto por la ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad y Gasto Publico del Estado de Chihuahua.

El Presupuesto de Egresos es un instrumento fundamental en la administración pública municipal, debido a que vincula todos los procesos organizacionales, que van desde la planeación y contabilidad, hasta la fiscalización; como resultado de la optimización de los recursos y atención a las demandas de la población.

El gasto global proyectado para el año 2013 representa en promedio un 2.10por ciento de incremento, respecto al año 2012.

Se distribuye en un 72.18 por ciento para gastos de funcionamiento; gasto de capital en un 27.82 por ciento y un cero por ciento de amortización de deuda y disminución de pasivos.

II. FUENTE DE LOS RECURSOS; Mantener y fortalecer unas finanzas publicas es primordial para promover el desarrollo económico y social dentro del Municipio y su región, siendo prioridad para este Gobierno Municipal el que la recaudación de contribuciones locales mejore su eficiencia, aunado a esto el seguimiento adecuado y preciso de los créditos fiscales y su recuperación, representando los ingresos propios un importe de \$1, 206,200.00para este ejercicio fiscal.

Para este 2013 la principal fuente de recursos siguen siendo las Participaciones las cuales ascenderán a un importe de \$15, 320,937.46, finalmente los recursos de aportaciones del Ramo 33, los cuales se proyecta recibir un importe de \$ 4'041,035.54. La totalidad de estos ingresos, aunados a los que por la celebración de convenios o adhesión a programas tanto federales como estatales, que se den durante el ejercicio, los cuales nos permitirán incrementar los recursos a recibir.

Con dichos recursos esta administración Municipal se propone lograr cumplir las metas y acciones proyectadas para el ejercicio presupuestal 2013.

III. ALINEAMIENTO; Es de gran importancia para los tres niveles de gobierno el mantener un equilibrio entre las finanzas públicas y, con ello la optimización y destino de los recursos hacia obras y acciones con un gran sentido y beneficio social, coincidiendo en que el bienestar de la población prevalece firmemente. La alineación entre proyectos y programas comprendidos en los presupuestos de egresos federal y estatal permitirá consolidar proyectos de mayor impacto a través de la concertación de recursos en aéreas como seguridad, educación, salud, deporte, empleo, infraestructura, entre otras.

IV. OBLIGACIONES FINANCIERAS. Respecto al año 2012 y bajo la premisa de mantener una política responsable en materia de deuda pública, la partida presupuestal de Amortización de deuda y disminución de pasivos no se proyecta en este presupuesto, ya que no se cuenta con deuda. Así mismo se proyecta un gasto e inversión responsable sin recurrir al endeudamiento, buscando otras fuentes de apoyo estatal y/o federal que nos permitan cumplir las metas y objetivos.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE MATAMOROS, CHIH. PARA EL EJERCICIO 2013.

ARTICULO PRIMERO. El gasto neto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos, es por la cantidad de \$ 20'568,173.00 y corresponde al total de ingresos aprobados en la Ley de Ingresos para el ejercicio Fiscal del 2013.

ARTICULO SEGUNDO. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, el Presupuesto de Egresos para el Municipio de Matamoros, se distribuye de la siguiente manera:

I	SERVICIOS PERSONALES	8,268,607.46
II	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,211,888.22
III	SERVICIOS GENERALES	3,256,426.60
IV	TRANSFERENCIAS (subsidiros)	2,174,600.00
V	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	222,185.82
VI	OBRA PÚBLICA	1,393,429.36
VII	DEUDA PÚBLICA	0.00
	SUBTOTAL	<u>16,527,137.46</u>
VIII	RAMO 33	
	F.I.S.M.	1,930,731.51
	F.A.F.M.	2,110,304.03
	TOTAL	<u><u>20,568,173.00</u></u>

Dichas partidas se desglosan y se agrupan, en diversos conceptos que comprenden, en los respectivos anexos de este presupuesto.

ARTICULO TERCERO. Se consideran de ampliación líquida automática las partidas de este presupuesto que a continuación se detallan:

Servicios Personales

Materiales y Suministros

Servicios Generales

Transferencias

Bienes Muebles e Inmuebles

Inversión Pública

ARTICULO CUARTO. Cuando la suma de los ingresos ordinarios excedentes sea inferior o igual al 5% del presupuesto de Egresos autorizado, el Presidente Municipal autorizara su aplicación, las erogaciones superiores a dicho porcentaje requerirán acuerdo del H. Ayuntamiento.

El uso de los recursos ordinarios excedentes a lo presupuestado podrá ser destinado a gasto de inversión.

ARTICULO QUINTO. Se faculta al Presidente Municipal para que se dicta los acuerdos que correspondan a las citadas ampliaciones líquidas y erogaciones adicionales.

ARTICULO SEXTO. Para el ejercicio correcto de las partidas presupuestales, la Tesorería Municipal examinará y registrará todo documento de gasto de Municipio que comprometa su crédito; por lo tanto, todo acto contractual que implique un gasto con cargo al presupuesto de egresos deberá registrarse y controlarse en la mencionada dependencia.

ARTICULO SEPTIMO. Es facultad del Presidente Municipal a través de la Tesorería Municipal transferir saldos compensados entre partidas no agotadas dentro del presupuesto autorizado para la dependencia para cubrir cambios de prioridades hacia aquellas que así lo justifiquen.

ARTICULO OCTAVO. Los importes no cobrados por concepto de remuneraciones por servicios personales, así como por diferencia en cambios, quedaran como economías del presupuesto. La acción para reclamar a la Hacienda Pública Municipal el pago de las sumas adeudadas, prescribirán en un año contado a partir del momento en que se tenga derecho a percibir las, la prescripción solo se interrumpe por gestión de cobro hecha por escrito.

ARTICULO NOVENO. La Tesorería Municipal y la Oficialía Mayor, en el ejercicio del presupuesto, cuidaran que no se adquieran compromisos que rebasen el monto del gasto que se ha autorizado, tampoco reconocerá adeudos ni hará pagos por cantidades reclamadas o erogaciones efectuadas en contravención a esta disposición.

ARTICULO DECIMO. La Tesorería deberá vigilar que la ejecución del presupuesto de Egresos del Municipio se haga de forma escrita para lo cual tendrá facultades para exigir que toda erogación con cargo al mismo, esté debidamente justificada y comprobada, con apego a las disposiciones legales aplicables. Proveerá lo necesario para que se finquen las responsabilidades y se apliquen las sanciones correspondientes cuando ejecutadas las investigaciones del caso, resulte que se realizaron erogaciones lesivas al erario municipal. Esta dependencia

tomara todas las medidas tendientes a lograr la mayor eficiencia, economía y transparencia en la erogación del gasto público.

ARTICULO DECIMO PRIMERO. Sera responsabilidad de la Tesorería Municipal, que los pagos que se efectúen con cargo a los presupuestos aprobados se realicen con sujeción a los siguientes requisitos:

I.- Que correspondan a compromisos efectivamente devengados con excepción de los anticipos previstos en otros ordenamientos legales, que garanticen el interés del erario municipal.

II.- Que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos, o sus respectivas copias cuando se trate de inversiones concertadas con la Federación y/o el Estado, entendiéndose por justificantes las disposiciones y documentos legales que determinen la obligación de hacer un pago y, por comprobantes los documentos que demuestren la entrega de las sumas de dinero correspondientes. Cuando se trate de inversiones concertadas con la Federación y/o el Estado, el requisito que exige la presente fracción, se cumplirá anexando las copias respectivas.

III.- Se tendrá por comprobado un pago mediante recibo no fiscal cuando las entregas de dinero se efectúen a personas que no tengan como fuente preponderante de ingresos la actividad o servicios prestados al Municipio.

IV.- Cuando se otorguen pagos anticipados por las adquisiciones de bienes y servicios o la contratación de obras, se requerirá la formalización de estos mediante un contrato escrito donde se establezcan las obligaciones y derechos de las partes así como las penas a que se harán acreedores los contratantes por incumplimiento.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO. Se faculta al Presidente Municipal para que ejercite la atribución que le confiere el Código Municipal del Estado de Chihuahua en su artículo 29 fracción XXI celebre a nombre del Municipio, en ejercicio de las facultades que la ley confiere, o en ejecución de los acuerdos del Ayuntamiento o del Congreso, los actos y contratos necesarios para el desempeño de los negocios administrativos y la eficaz prestación de los servicios públicos municipales.

ARTICULO DECIMO TERCERO. La Tesorería Municipal, en casos de pérdida o extravío de la documentación original y que estén debidamente justificados, podrá autorizar la reposición de los documentos justificativos o comprobatorios de egresos con cargo al presupuesto, a efecto de que se contabilicen las operaciones que amparen.

.TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO. El presente Presupuesto de Egresos entrara en vigor a partir del primero de enero del 2013.

ARTICULO SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**H. AYUNTAMIENTO DE: MATAMOROS
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013**

I	SERVICIOS PERSONALES	8,268,607.46
II	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,211,888.22
III	SERVICIOS GENERALES	3,256,426.60
IV	TRANSFERENCIAS (subsídios)	2,174,600.00
V	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	222,185.82
VI	OBRA PÚBLICA	1,393,429.36
VII	DEUDA PÚBLICA	0.00
	SUBTOTAL	<u>16,527,137.46</u>
VIII	RAMO 33	
	F.I.S.M.	1,930,731.51
	F.A.F.M.	2,110,304.03
	TOTAL	<u><u>20,568,173.00</u></u>

**H. AYUNTAMIENTO DE: MATAMOROS
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013
CLASIFICACION ECONOMICA**

GASTO CORRIENTE	14,847,226.31
SERVICIOS PERSONALES	9,319,406.90
MATERIALES Y SUMINISTROS	2,265,392.81
SERVICIOS GENERALES	3,262,426.60
GASTO DE CAPITAL	5,720,946.69
TRANSFERENCIAS (subsídios)	2,174,600.00
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	222,185.82
OBRA PÚBLICA	3,324,160.87
AMORTIZACION DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE PASIVOS	0.00
AMORTIZACION DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE PASIVOS	-
TOTAL DEL PRESUPUESTO 2013	20,568,173.00

H. AYUNTAMIENTO DE: MATAMOROS
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013
POR OBJETO DEL GASTO

	TOTAL
501 REMUNERACION DE PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	6,247,002.66
502 REMUNERACIONES DE PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	934,846.37
503 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	507,838.43
504 PAGOS POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL	360,000.00
505 REMUNERACION DE PERSONAL POR HONORARIOS	218,920.00
511 PAPELERÍA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO	194,537.64
512 ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE VALORES	12,296.00
513 MATERIALES DE MANTENIMIENTO	781,991.10
514 OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	223,063.48
521 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	20,000.00
522 SERVICIOS BASICOS	1,499,200.00
523 DIFUSIÓN E INFORMACIÓN	165,000.00
524 SERVICIOS DE ASESORIA, ESTUDIOS E INVESTIGACION	30,000.00
525 GASTOS COMERCIALES, FINANCIEROS Y DE SEGUROS	201,000.00
526 MANTENIMIENTO, REPARACIÓN DE EQUIPO Y VEHICULOS	366,726.60
527 MANTENIMIENTO DE OBRAS	450,000.00
528 SERVICIOS OFICIALES	524,500.00
531 TRANSFERENCIAS	2,174,600.00
542 MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	127,171.98
543 MAQUINARIA Y EQUIPO	53,213.84
544 EQUIPO DE TRANSPORTE	41,800.00
552 TERRENOS	0.00
561 CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS	40,000.00
562 CONSTRUCCION DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO	0.00
563 CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE AGUA POTABLE	0.00
564 CONSTRUCCIÓN DE VIALIDADES	0.00
565 CONSTRUCCIÓN PLAZAS, JARDINES, MONUMENTOS	0.00
566 CONSTRUCCIÓN OBRAS DE ALUMBRADO PÚBLICO	0.00
567 CONSTRUCCIÓN DE ELECTRIFICACIÓN	114,400.00
568 CONSTRUCCIÓN DE LINEAS Y REDES DE COMUNICACIÓN	0.00
569 OBRAS CON RECURSOS DEL IEPS E IMPUESTO ESTATAL	1,239,029.36
570 OBRAS CON RECURSOS DEL FONDO DE GASOLINA Y DIESEL	0.00
571 PAGO DE DEUDA	0.00
591 FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	1,930,731.51
592 FONDO DE APORTACIONES DEL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	2,110,304.03
TOTAL	20,568,173.00

**H. AYUNTAMIENTO DE: MATAMOROS
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013
POR OBJETO DEL GASTO**

	TOTAL:	\$20,568,173.00
501 REMUNERACION DE PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE		\$6,247,002.66
0001 SUELDO BASE	2 495,092 57	
0002 GRATIFICACIONES	2,939,265 12	
0003 SOBRESUELDO	0 00	
0005 PRIMA VACACIONAL	90 071.62	
0006 COMPENSACIONES FIJAS	0 00	
0007 GRATIFICACION ANUAL	722,573 35	
0009 Otros	0 00	
502 REMUNERACIONES DE PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO		\$934,846.37
0001 TRABAJOS EVENTUALES	830,974 56	
0003 DESEMPEÑO DE INTERINATOS	0.00	
0004 GRATIFICACIONES	0 00	
0005 GRATIFICACION ANUAL	92,330 50	
0006 VACACIONES	0 00	
0007 PRIMA VACACIONAL	11,541 31	
0008 Otros	0.00	
503 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		\$507,838.43
0001 VIATICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE	447,838 43	
0002 INDEMNIZACIONES	0 00	
0003 GASTOS DE REPRESENTACION	60,000 00	
0004 HONORARIOS	0.00	
0004 Otros	0.00	
504 PAGOS POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL		\$360,000.00
0004 SERVICIO MEDICO A EMPLEADOS MUNICIPALES	360,000.00	
505 REMUNERACION PERSONAL POR HONORARIOS PROFESIONALES		\$218,920.00
0002 ASESORIA CONTABLE, FISCAL	150,000.00	
0002 ASESORIA JURIDICA	30,000.00	
0003 PLANEACION URBANA	13,920.00	
0004 GASTOS NOTARIALES	5,000.00	
0005 ASESORIA EN SISTEMAS	20,000 00	
511 PAPELERÍA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO		\$194,537.64
0001 MATERIAL DE OFICINA	69,792.57	
0002 MATERIAL PARA COMPUTADORA	99,033.80	
0003 MATERIAL DE IMPRENTA	30,711.26	
0006 OTROS	5,000 00	
512 ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE VALORES		\$12,296.00
0001 CERTIFICADOS DE INGRESOS, EGRESOS Y POLIZAS	4,002.00	
0002 FORMAS DEL REGISTRO CIVIL	0 00	
0003 OTRAS FORMAS	8,294.00	
513 MATERIALES DE MANTENIMIENTO		\$781,991.10
0001 NEUMATICOS Y CAMARAS	98,676.80	
0002 COMBUSTIBLES	484,731 84	
0003 LUBRICANTES Y ADITIVOS	0 00	
0004 MATERIAL DE LIMPIEZA	23,633 26	
0005 MATERIAL ELECTRICO	0 00	
0006 REFACC ,ACCESORIOS,HERRAMIENTAS MENORES	0 00	
0008 PINTURAS	0 00	
0009 MATERIAL PARA INSTALACION	0 00	
0011 GAS CARBURACION AUTOMOTRIZ	9,949 20	
0012 COMBUSTIBLES PARA TRASLADO ESTUDIANTES	45,000 00	
0013 COMBUSTIBLE AMBULANCIA	70,000 00	
0014 COMBUSTIBLE PARA MAQ PESADA	50,000.00	
514 OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS		\$223,063.48
0001 VESTUARIOS, UNIFORMES Y BLANCOS	70,000 00	
0002 PRENDAS DE PROTECCION	43,600.00	
0003 MATERIAL PARA DEPORTES	0 00	
0010 ALIMENTACION DE PERSONAS	60,000.00	

**H. AYUNTAMIENTO DE: MATAMOROS
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013**

0018	ESTANCIA DE REOS	5,000 00	
0020	MATERIAL Y SUMINISTRO VARIOS	44,463.48	
0022	ATENCION MEDICA A REOS DE CARCEL PUBLICA	0.00	
521	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO		\$20,000.00
001	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	20,000 00	
002	ARRENDAMIENTOS, MAQUINA Y EQUIPO	0 00	
003	ARRENDAMIENTOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	0 00	
004	ARRENDAMIENTOS VARIOS	0 00	
008	OTROS	0 00	
522	SERVICIOS BASICOS		\$1,499,200.00
0001	SERVICIO POSTAL, TELEGRAFICO Y MENSAJERIA	1,200 00	
0002	SERVICIO TELEFONICO Y TELEFAX	120,000 00	
0003	ENERGIA ELECTRICA	1,200,000 00	
0004	SERVICIO DE AGUA POTABLE	95,000 00	
0005	FLETES MANIOBRAS Y ALMACENAJE	50,000 00	
0006	SERVICIO DE LAVANDERIA LIMPIEZA, HIGIENE	0 00	
0008	PLACAS Y TENENCIAS	15,000 00	
0009	TELEFONIA CELULAR	18,000 00	
523	DIFUSIÓN E INFORMACIÓN		\$165,000.00
001	IMPRESIONES	10,000 00	
002	AVISOS OFICIALES	130,000 00	
003	PROMOCION SOCIAL Y CULTURAL	20,000 00	
004	OTROS	5,000 00	
524	SERVICIOS DE ASESORIA, ESTUDIOS E INVESTIGACION		\$30,000.00
001	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS	-	
006	CAPACITACION DE PERSONAL	30,000 00	
525	GASTOS COMERCIALES, FINANCIEROS Y DE SEGUROS		\$201,000.00
0001	INTERESES,DESCTOS, OTROS SERV. BANCARIOS	65,000 00	
0002	SEGUROS Y FIANZAS	130,000 00	
0003	IMPUESTOS DE IMPORTACION	0 00	
0004	GASTOS JUDICIALES Y NOTARIALES	2,000 00	
0006	ACTUALIZACION Y RECARGOS	2,000 00	
0009	MULTAS FFDERALES NO FISCALES	0 00	
0013	DECLARACION DERECHOS S.H.C.P	0 00	
0014	OTROS	0 00	
0015	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	2,000 00	
526	MANTENIMIENTO, REPARACIÓN DE EQUIPO Y VEHICULOS		\$366,726.60
0001	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	150,349.60	
0002	MANT. Y REPARACION DE EQUIPO.MOB DE OF	20,000 00	
0003	MANT Y REP DE MAQUINARIA Y EQ PESADO	106,000 00	
0004	MANT. Y REP. DE EQUIPO DE COMPUTO	10,377 00	
0006	MTO Y REP. DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	10,000 00	
0007	MANT DE CAMION CREI FEDERAL	30,000 00	
0008	MANT. DE CAMION CREI ESTATAL	30,000 00	
0013	MANT. Y REP DE MAQ DE GOBIERNO DEL ESTADO	10,000 00	
527	MANTENIMIENTO DE OBRAS		\$450,000.00
0001	CONSERVACION Y REP EDIFICIOS PUBLICOS	70,000 00	
0002	REP Y MANT. DE VIALIDADES	50,000 00	
0003	REP Y MANT DE ALUMBRADO PUBLICO	250,000 00	
0004	REP Y MANT DE PARQUES Y JARDINES	30,000 00	
0005	REP. Y MANT DE CAMINOS VECINALES	30,000 00	
0008	LOCALES DE DEPORTE Y RECREACION	10,000 00	
0010	MANT DE ESCUELAS	10,000 00	
528	SERVICIOS OFICIALES		\$524,500.00
0001	GASTOS DE CEREMONIAL Y DE ORDEN SOCIAL	500,000 00	
0003	GASTOS MENORES	2,000 00	
0004	ACTIVIDADES CIVICAS Y FESTIVIDADES	2,500 00	
0005	ATENCION A VISITANTES	20,000 00	

**H. AYUNTAMIENTO DE: MATAMOROS
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013**

531 TRANSFERENCIAS		\$2,174,600.00
0001 INSTITUCIONES EDUCATIVAS	600,000.00	
0004 COOPERACIONES Y AYUDAS	200,000.00	
0005 BECAS	100,000.00	
0007 FOMENTO AL DEPORTE	120,000.00	
0010 SERV. DE COORD. DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA	100,000.00	
0011 SUB. AL SISTEMA DEL DIF	564,600.00	
0013 SUBSIDIOS A AGRUPACIONES CAMPESINOS	0.00	
0017 SUBSIDIOS A IGLESIAS	10,000.00	
0018 APOYO A COMUNIDADES	30,000.00	
0020 DESPENSAS	125,000.00	
0022 APOYOS A PROYECTOS	100,000.00	
0023 PROGRAMA ESCUELA DE CALIDAD	60,000.00	
0024 CANAL DEL PUEBLO (SKY)	15,000.00	
0025 APOYO A PROGRAMA DE VIVIENDA "HAS TU CASA"	150,000.00	
542 MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA		\$127,171.98
0001 ARTICULOS Y EQUIPO DE BIBLIOTECA	0.00	
0002 EQUIPO CONTRA INCENDIOS	0.00	
0003 EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	63,979.98	
0004 EQUIPO DE INGENIERIA Y DIBUJO	0.00	
0005 EQUIPOS DEPORTIVOS	0.00	
0006 MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	13,192.00	
0007 CAÑON PROYECTOR Y PANTALLA	0.00	
0008 EQUIPO DE SONIDO	0.00	
0009 SOFTWARE DE CONTABILIDAD	50,000.00	
543 MAQUINARIA Y EQUIPO		\$53,213.84
0001 EQUIPO DE SEGURIDAD PUBLICA Y ARMAMENTOS	0.00	
0002 MAQUINARIA Y ACCESORIOS	0.00	
0003 MAQUINARIA PESADA Y EQ. DE CONSTRUCCION	0.00	
0004 MAQUINARIA Y EQUIPOS DIVERSOS	53,213.84	
0005 EQUIPO DE RADIO Y COMUNICACION	0.00	
544 EQUIPO DE TRANSPORTE		\$41,800.00
0001 CAMIONES RECOLECTORES DE LIMPIA	0.00	
0002 CAMIONES DE OBRAS PUBLICAS	0.00	
0003 VEHICULOS DE SEGURIDAD PUBLICA	0.00	
0004 AUTOMOVILES Y PICK-UP	0.00	
0005 MOTOCICLETAS	0.00	
0006 BICICLETAS	0.00	
0007 TRAILA	0.00	
0008 CAMION ESCOLAR	41,800.00	
552 TERRENOS		\$0.00
0001 ADQUISICIÓN DE TERRENOS	0.00	
561 CONSTRUCCION DE ESCUELAS		\$40,000.00
0001 CONSTRUCCION Y REPARACION DE ESCUELAS	40,000.00	
562 CONSTRUCCION DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO		\$0.00
0001 CONSTRUCCION DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO	0.00	
563 CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE AGUA POTABLE		\$0.00
0001 CONSTRUCCION OBRAS DE AGUA POTABLE	0.00	
564 CONSTRUCCIÓN DE VIALIDADES		\$0.00
0001 CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE VIALIDADES	0.00	
565 CONSTRUCCIÓN PLAZAS, JARDINES, MONUMENTOS		\$0.00
0001 CONSTRUCCION PLAZAS, JARDINES, MONUMENTOS	0.00	
0002 MONUMENTO A ENTRADA MUNICIPIO	0.00	
566 CONSTRUCCION OBRAS DE ALUMBRADO PÚBLICO		\$0.00
0001 CONSTRUCCION OBRAS DE ALUMBRADO PUBLICO	0.00	
567 CONSTRUCCIÓN DE ELECTRIFICACIÓN		\$114,400.00

**H. AYUNTAMIENTO DE: MATAMOROS
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013**

0001 CONSTRUCCION DE ELECTRIFICACION	114,400.00	
568 CONSTRUCCION DE LINEAS Y REDES DE COMUNICACION		\$0.00
0001 CONST. DE LINEAS Y REDES DE COMUNICACION	0.00	
569 OBRAS CON RECURSOS DEL IEPS E IMPUESTO ESTATAL		\$1,239,029.36
0001 OBRAS CON RECURSOS DE IEPS E IMPTO. ESTATAL	1,239,029.36	
570 OBRAS CON RECURSOS DEL FONDO DE GASOLINA Y DIESEL		\$0.00
0001 OBRAS CON RECURSOS DEL FONDO DE GASOLINA Y DIESEL	0.00	
571 PAGO DE DEUDA		\$0.00
0001 GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIH.	0.00	
0002 ADEUDOS CON PARTICULARES	0.00	
591 FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL		\$1,930,731.51
0000 AGUA POTABLE	0.00	
0001 ALCANTARILLADO	0.00	
0003 URBANIZACION MUNICIPAL	0.00	
0005 INFRAESTRUCTURA BASICA DE SALUD	0.00	
0011 DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL	0.00	
0012 GASTOS INDIRECTOS	0.00	
9999 OBRAS PROGRAMADAS EN COPLADEMUN	1,930,731.51	
592 FONDO DE APORTACIONES DEL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL		\$2,110,304.03
0000 CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES	0.00	
0001 POR CONCEPTO DE SEGURIDAD PUBLICA	1,578,784.69	
0004 DIVERSAS EROGACIONES DEL FONDO	40,919.76	
0005 OTROS REQUERIMIENTOS	490,599.58	